

Edificio Mérida, III Milenio
Avda. Valhondo, s/n
Módulo 5, 4ª planta
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 75 00
Fax: 924 00 67 16

CIRCULAR N.º 6, DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON LA INSTRUCCIÓN N.º 18/2018, DE 27 DE JUNIO, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DE INGLÉS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA THAT'S ENGLISH! PARA EL CURSO 2018-2019.

El Decreto 132/2018, de 1 de agosto, por el que se establece la ordenación y se desarrolla el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura determina en su artículo 8 las condiciones para la certificación de los distintos niveles del MCER. Asimismo, su artículo 9 establece que la certificación de competencia de dichos niveles incluirá actividades de comprensión de textos orales y escritos, de producción y coproducción de textos orales y escritos, y de mediación para cada nivel.

Por su parte, el artículo 4.2 del citado decreto faculta a la Consejería con competencias en materia de educación para “dictar las oportunas disposiciones con el fin de llevar a cabo la adaptación del currículo establecido por el presente decreto a la modalidad de idiomas semipresencial y a distancia y facilitar el acceso a las pruebas de certificación de competencia lingüística desde estas concretas modalidades a los niveles que reglamentariamente se determinen.”

La Instrucción n.º 18/2018, de 27 de junio, de la Secretaría General de Educación, sobre la organización de las enseñanzas de régimen especial de inglés en la modalidad a distancia *That's English!* para el curso 2018-2019, al haber sido emitida con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 132/2018, de 1 de agosto, citado, no hace referencia a la actividad de mediación, como tampoco se contempla esta en los materiales didácticos relacionados en el punto 9 de dicha Instrucción.

Por consiguiente, en cumplimiento de la normativa de rango superior y para garantizar una efectiva formación del alumnado en la enseñanza del idioma inglés en su modalidad a distancia y unificar los criterios de actuación de las Escuelas Oficiales de Idiomas donde está implantada esta modalidad, la Secretaría General de Educación estima oportuno que en todos esos centros se proceda a impartir y evaluar, de forma experimental, la destreza de mediación durante el curso 2018-2019, con el fin de alcanzar la más adecuada y completa preparación y evaluación del alumnado que se encuentre matriculado en esta modalidad y que desee acceder a la prueba de certificación de competencias lingüísticas tras cursar y superar los módulos de la modalidad a distancia *That's English!*

Todo lo anterior sin perjuicio de lo que una disposición normativa posterior, de carácter básico o de desarrollo reglamentario, pudiera establecer sobre la evaluación de las actividades de mediación.

Mérida, 25 de septiembre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL DE EDUCACIÓN



Fdo.: Rafael Rodríguez de la Cruz